



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2038-R-2018



Huancayo, 20 JUN. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0377-2018-OGL/UNCP del 13 de junio 2018, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Logística, solicita la rectificación de la Resolución N° 2012-R-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 2012-R-2018 de fecha 08 de junio 2018, se resuelve designar el Comité de Selección para el proceso de Licitación Pública "Construcción de cubiertas y carcazas de metal de la Unidad de Transportes UNCP - Distrito El Tambo Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", con Código N° 2400178; el mismo que estará integrado por: Arq. Marco Antonio Soria Herrera, Presidente, Ing. Oscar Huari Vila, Bach. Luis Alberto Paredes Vargas, miembros titulares, Ing. José Antonio Taipe Castro, Ing. Armando Calcina Sotelo e Ing. José Manuel Zorrilla Rojas, miembros suplentes;

Que, la Jefe de la Oficina General de Logística, manifiesta que el Comité de selección designado con Resolución N° 2012-R-2018 ha sido designado para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada de obras del No PIP "Construcción de cubiertas y carcazas de metal de la Unidad de Transportes UNCP - Distrito El Tambo Provincia de Huancayo, Departamento de Junín"; por lo cual se debe rectificar la Resolución;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución N° 3863-CU-2018 de fecha 08 de junio 2018, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 11 al 29 de junio 2018; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, por el periodo del 11 al 29 de junio 2018; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 2012-R-2018 de fecha 08 de junio 2018, en el primer resolutivo, en lo concerniente al proceso de selección del No PIP, debiendo quedar como sigue:

DICE: DESIGNAR el Comité de Selección para el proceso de Licitación Pública "Construcción de cubiertas y carcazas de metal de la Unidad de Transportes UNCP - Distrito El Tambo Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", con Código N° 2400178;

DEBE DECIR: "DESIGNAR el Comité de Selección para el proceso de Adjudicación Simplificada de Obras del No PIP "Construcción de cubiertas y carcazas de metal de la Unidad de Transportes UNCP - Distrito El Tambo Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", con Código N° 2400178"

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 2012-R-2018.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA
RECTORA (e)